

INFORME SECRETARIAL- La Calera, Veintiséis (26) de Agosto del 2020. Hoy a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), venció el término del que disponían las partes Accionantes, Accionadas y Vinculadas para impugnar la sentencia de Tutela de fecha veinte (20) de Agosto del año dos mil veinte (2.020), dentro del cual los Accionantes **CONDOMIO CAMPESTRE LA MEJORANA DE LA CALERA-CUNDINAMARCA y CAMILO RAMÍREZ BAQUERO** por medio de su apoderada, allegó escrito en el que manifiesta hacerlo. Sigue al Despacho de la Señora Juez para proveer al respecto.

El Escribiente,


JAIME ANDRÉS HERRERA RAMÍREZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA-CUNDINAMARCA

Clase de Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Condominio Campestre La Mejorana de La Calera y otro.
Accionado: Inspección de Policía del Municipio de La Calera y otro
Radicación: 2020-00097-00
Fecha de Sentencia que se impugna: 20 de Agosto del 2.020
Fecha del auto: 27 de Agosto del 2.020

Atendiendo al informe secretarial que antecede, así como al escrito allegado dentro del término legal por parte de la apoderada judicial de los Accionantes **CONDOMINIO CAMPESTRE LA MEJORANA DE LA CALERA-CUNDINAMARCA y CAMILO RAMÍREZ BAQUERO**, en el que manifiestan presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha veinte (20) de Agosto del año en curso, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto de que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
LA JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adef6e71bd4d763f98d7ea58995928dfc25f5729b5028f959539a79ee18d75cd

Documento generado en 26/08/2020 05:08:45 p.m.